OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía *" Adquirir a título de compraventa, equipos tecnológicos y audiovisuales, incluidos monitores, soportes y parlantes, destinados al fortalecimiento de los espacios del gimnasio de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el desarrollo de actividades de información, orientación, comunicación y acompañamiento de la comunidad institucional."*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, comprometida con la formación integral de sus estudiantes y la promoción del bienestar de la comunidad institucional, requiere adquirir dotación tecnológica y audiovisual para su instalación en el gimnasio institucional, con el fin de fortalecer los procesos de información, orientación y acompañamiento asociados a las actividades físicas y deportivas que se desarrollan en este espacio.

La adquisición tiene como propósito disponer de herramientas tecnológicas y audiovisuales que faciliten la divulgación de información institucional, la programación de actividades, las recomendaciones para la práctica segura de ejercicio físico, las rutinas de entrenamiento, los contenidos educativos y las campañas de promoción de hábitos de vida saludable, así como demás información relacionada con los servicios y actividades de la Línea de Deporte y Recreación.

El gimnasio institucional es un espacio destinado al acondicionamiento físico, la promoción de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre por parte de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad institucional. En consecuencia, la instalación estratégica de monitores y equipos audiovisuales permitirá mejorar la comunicación visual y sonora en dicho espacio, facilitar el acceso a contenidos informativos y educativos y apoyar la orientación de los usuarios sobre el uso adecuado de los equipos y la realización de ejercicios físicos.

En este sentido, la adquisición contribuirá al fortalecimiento de los servicios de bienestar institucional y al desarrollo de estrategias de comunicación y promoción de estilos de vida saludables, en concordancia con los propósitos institucionales de formación integral y bienestar de la comunidad Institucional.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	19	00
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Monitores y pantallas de computador
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**

45	11	18	02
Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales.	Equipos de audio y video para presentación y composición.	Equipo de presentación de video y de mezcla de video y sonido	Soportes para televisiones (incluye estructuras fijas, móviles, articuladas de pared, techo o piso)
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
52	16	15	47
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales.	Amplificadores de audio
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
40	10	16	04
Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Equipos de ventilación y circulación de aire	Ventiladores

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de la dotación tecnológica para gimnasios en Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia experimenta una transformación profunda. Las instituciones universitarias ya no conciben sus gimnasios como simples salas de pesas, sino como centros integrales de bienestar, retención estudiantil y analítica de datos alineados con sus políticas de bienestar institucional.

El acceso a este mercado varía radicalmente según el carácter de la institución. Para las instituciones universitarias públicas a través de la Ley 80 de 1993. Sus procesos se gestionan mediante licitaciones públicas en la plataforma SECOP II o a través de los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Demandan proveedores con alta capacidad de cumplimiento legal, pólizas de garantía prolongadas y certificaciones de importación directa.
Para las instituciones universitarias Privadas se realiza bajo modelos de compra directa, concursos cerrados de proveedores o invitaciones privadas. Su toma de decisiones suele ser más ágil, priorizando la diferenciación de marca frente a otras instituciones y la experiencia del estudiante.

Los nuevos proyectos requieren segmentar los espacios en áreas funcionales como zona cardiovascular, fuerza muscular, entrenamiento funcional y zonas de recuperación o bienestar mental
Los proveedores exitosos de este mercado, estructuran su propuesta en torno al diseño digital del espacio (layout), la optimización del presupuesto y la asesoría técnica antes de la venta.
Contar con técnicos propios y disponibilidad inmediata de repuestos en el territorio nacional es un criterio decisivo para las instituciones universitarias, ya que no pueden permitirse tener una infraestructura fuera de servicio durante el semestre académico

1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Los sectores económicos del país, son los siguientes:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

	financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	

El presente estudio contempla el análisis principalmente de las condiciones generales del sector terciario.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO

La dotación tecnológica de gimnasios en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia representa un desafío macroeconómico y de asignación presupuestal regulado por las políticas de Bienestar Universitario, donde las universidades deben equilibrar la alta inversión de capital frente al retorno social y de retención estudiantil.

A diferencia de un gimnasio comercial orientado al lucro, las universidades públicas y privadas operan bajo dinámicas financieras diferenciadas en cuanto al origen de sus recursos, la exención de ciertos tributos y los modelos de contratación estatal.

La inversión inicial de dotación es significativamente elevada debido a que los perfiles universitarios exigen equipos de alto tráfico y alta resistencia.

El origen del capital varía de forma estricta según la naturaleza jurídica de la institución para Instituciones universitarias públicas, dependen fundamentalmente de las transferencias del Estado, las estampillas pro-universidad y los presupuestos asignados por ley al Bienestar Universitario (usualmente el 2% o más de sus ingresos de funcionamiento). La compra se realiza de manera obligatoria mediante licitaciones públicas o acuerdos marco de precios a través de la plataforma estatal Colombia Compra Eficiente.

Para las instituciones universitarias privadas, se financia la dotación con recursos propios derivados de las matrículas o fondos patrimoniales (endowments). Suelen optar por figuras financieras más flexibles como el Leasing Operativo, que les permite renovar las máquinas o tecnología cada 3 o 5 años evitando la obsolescencia tecnológica y el impacto contable de la depreciación de activos fijos.

Mantener el gimnasio en funcionamiento implica un flujo de caja constante que muchas veces compite con las necesidades académicas de las instituciones en entornos de desfinanciación estructural.

Al tratarse de equipos sometidos a un uso intensivo por miles de estudiantes, se requiere contratar firmas especializadas con técnicos propios a nivel nacional. Este costo representa anualmente entre el 5% y el 10% del valor total de la dotación.

En Colombia, de acuerdo con la jurisprudencia de la DIAN y el Consejo de Estado, los servicios de acondicionamiento físico prestados por estas instituciones suelen estar excluidos del IVA cuando están vinculados directamente a la salud, educación y bienestar formativo del estudiante, lo que alivia las cargas impositivas en la operación diaria

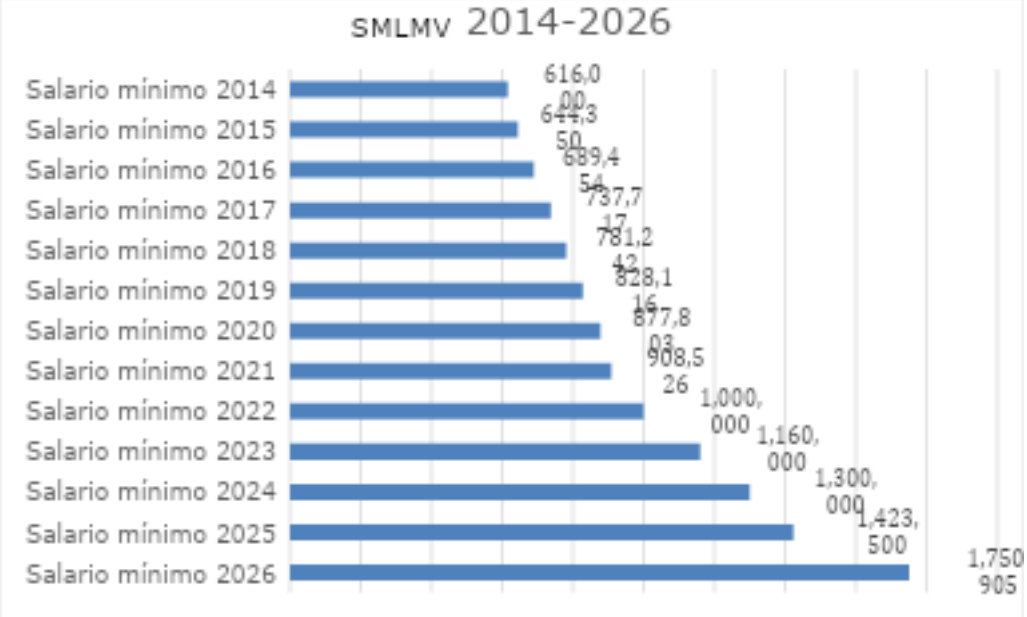
1.2.1 Variables económicas del sector

A continuación, se presentan las variables económicas que permiten comprender el comportamiento del mercado. Las variables a analizar en el presente estudio del sector son:

Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

El poder adquisitivo que sustenta la demanda de bienes y servicios en la economía depende en buena medida de los incrementos anuales del salario mínimo legal vigente; por ello, resulta pertinente considerarlo como una variable macroeconómica relevante.

Para el año 2026, el salario mínimo legal se estableció en $1.750.905 mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que equivale a un incremento del 23 % frente al año anterior.



TASA DE CRECIMIENTO E INVERSIÓN[1]

Entre 2025 y 2027, el PIB se expandirá impulsado por la demanda interna: consumo privado resiliente, gasto público que acompaña e inversión que repunta gracias a un mejor balance de la construcción. Inflación aún elevada, política monetaria cauta y un amplio déficit fiscal tensionan el panorama macroeconómico.

[1] https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-diciembre-2025/

- La economía mundial transita hacia 2025–2027 con crecimiento moderado y estable, apoyado en digitalización, IA, transición energética y política monetaria menos restrictiva. En América Latina, la desinflación y el giro gradual de bancos centrales hacia recortes de tasas configuran un entorno menos adverso, aunque expuesto a riesgos geopolíticos y fiscales.

- En Colombia, se proyecta un crecimiento del PIB de 2,7% en 2025 y 2,8% en 2026 y 2027. La demanda interna seguirá siendo el motor: el consumo privado se mantendrá sostenido por el avance del empleo y del ingreso real, mientras el gasto público en educación y salud continuará apoyando la actividad. Al final, la contribución negativa de la demanda externa neta tenderá a moderarse.

- El desempeño de la inversión será clave en 2026–2027. Tras un periodo de fortaleza en maquinaria y equipo y rezago en la construcción, se espera recomposición: las obras civiles de infraestructura consolidarán su aporte y las edificaciones, incluida la vivienda, irán saliendo de niveles bajos, permitiendo que la inversión gane peso dentro del crecimiento.

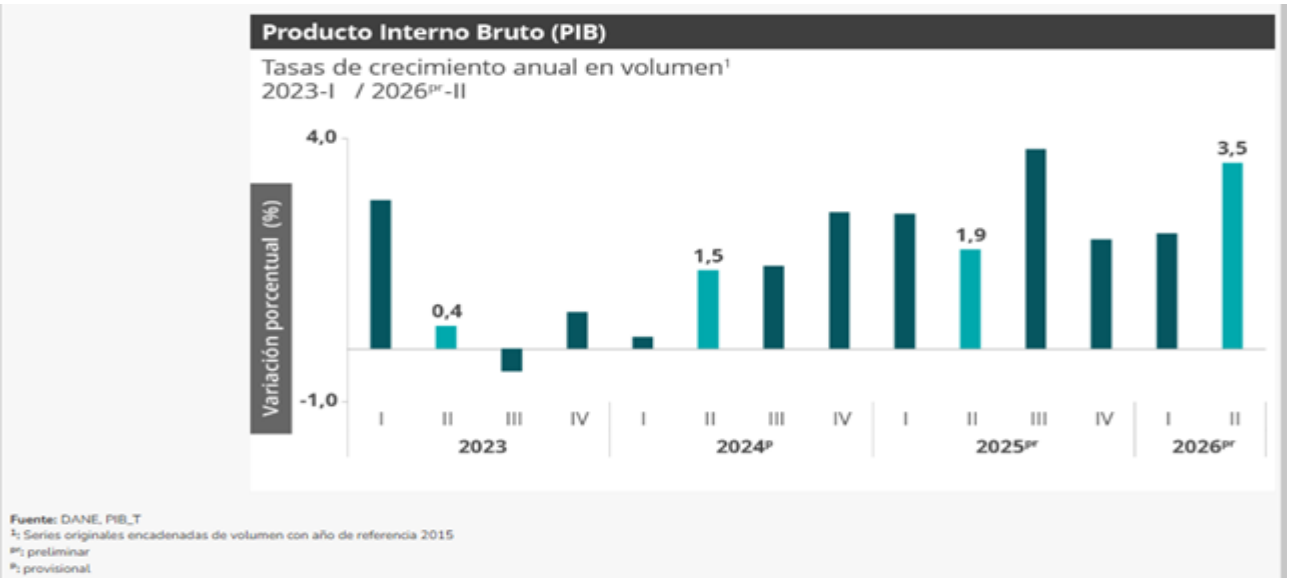
- Los precios seguirán marcados por presiones en alimentos, bienes y servicios regulados, manteniendo la inflación por encima de la meta y exigiendo política monetaria prudente. La tasa de referencia se mantendría en pausa en 2025 y 2026, con recortes sólo en 2027.

- Un elevado déficit fiscal, necesidades de financiamiento y rendimientos soberanos altos completan los retos. Para sostener el crecimiento previsto y reducir vulnerabilidades será fundamental disminuir el "costo Colombia": simplificar regulación y trámites, mejorar diseño tributario y laboral, reforzar logística, seguridad y justicia, profundizar mercado de capitales y acelerar adopción de IA en empresas y sector público.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[2]

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

[2]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

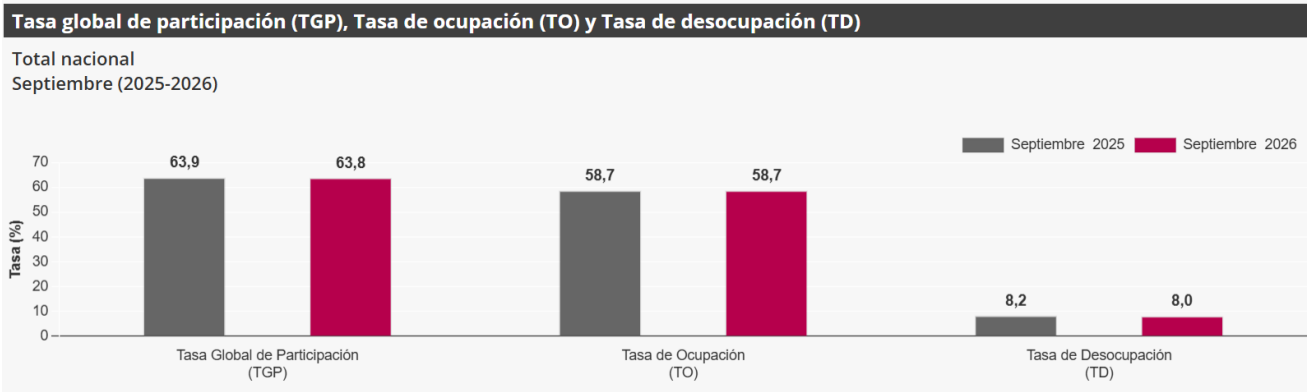
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

MERCADO LABORAL[3]

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

IPC[4]

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%

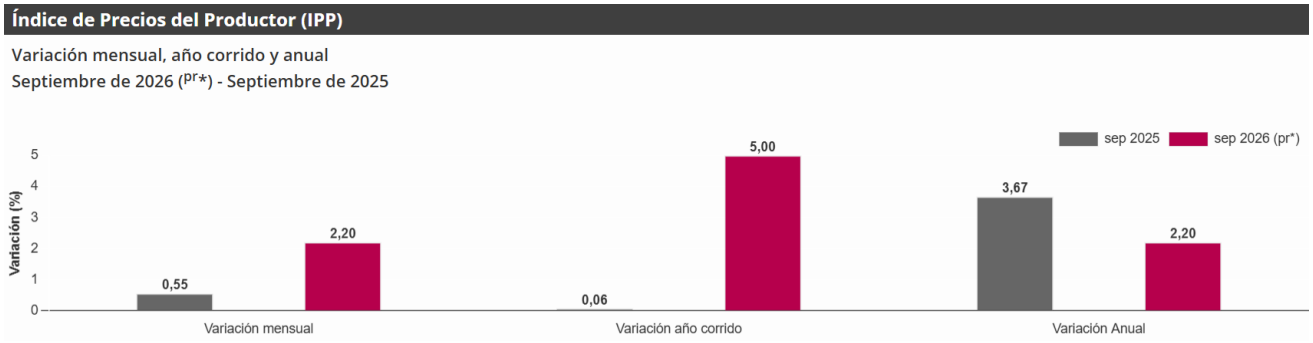
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Índice de Precios del Productor (IPP)[5]

El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2026 presentó una variación de 2,20% respecto a agosto de 2026.



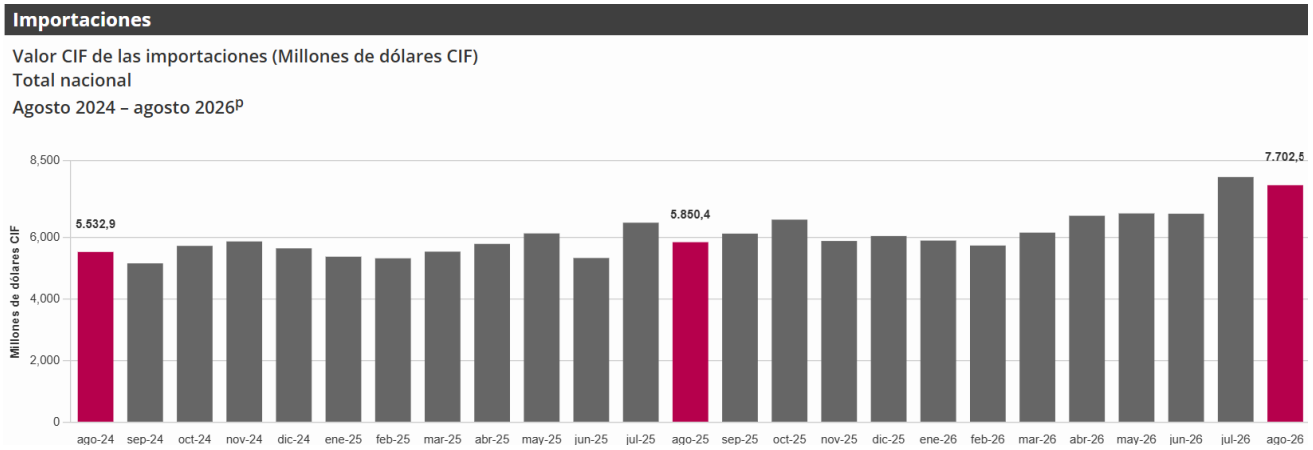
En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media

(pr): Cifra provisional
**Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.*

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Importaciones[6]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2026, las importaciones fueron US$7.702,5 millones CIF y presentaron un crecimiento de 31,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,9% en el grupo de Manufacturas.



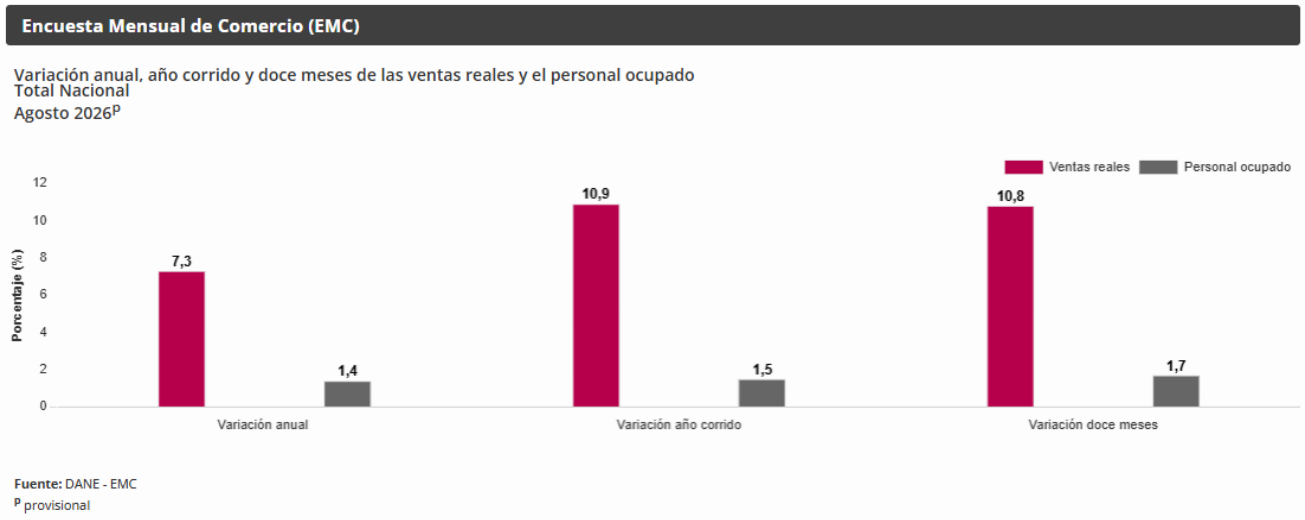
En agosto de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 70,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Combustibles y productos de las industrias extractivas con 15,3%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8% y Otros sectores con 0,3%.

Encuesta Mensual de Comercio (EAC)[7]

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc



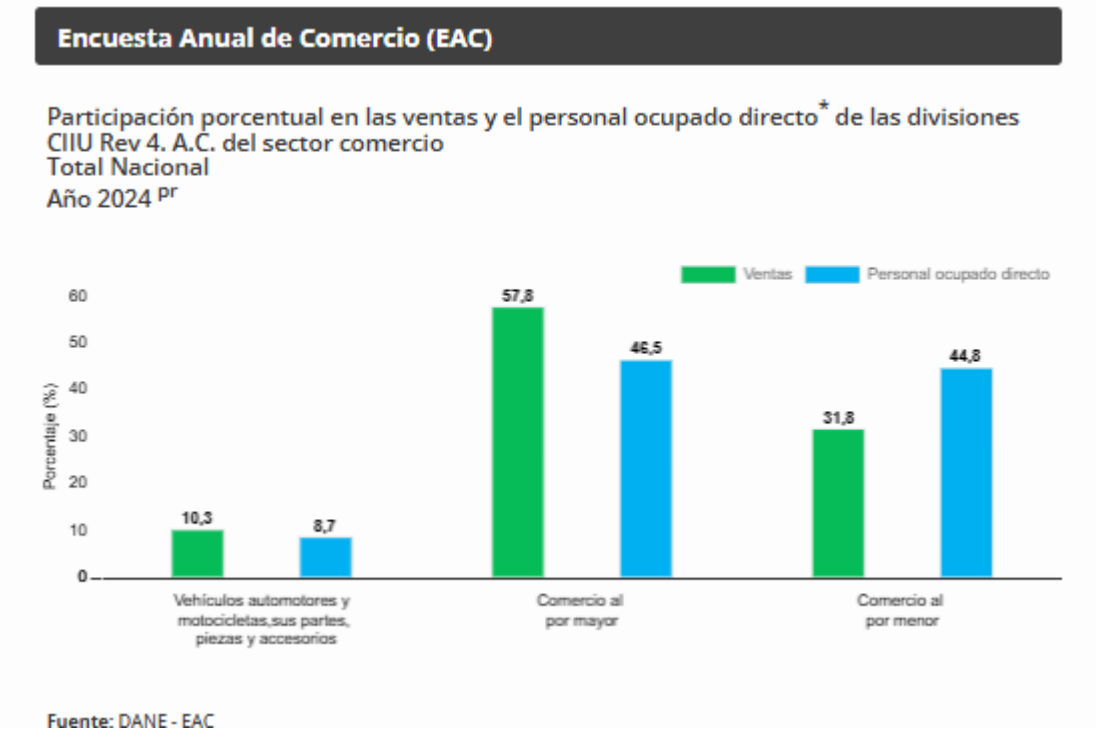
En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Encuesta Anual de Comercio (EAC)[8]

Información 2024

Del monto total de 569,9 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2024, el comercio al por mayor participó con el 57,8% de las ventas ($329,6 billones), seguido por el comercio al por menor con 31,8% ($181,3 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 10,3% ($59,0 billones).

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-anual-de-comercio-eac

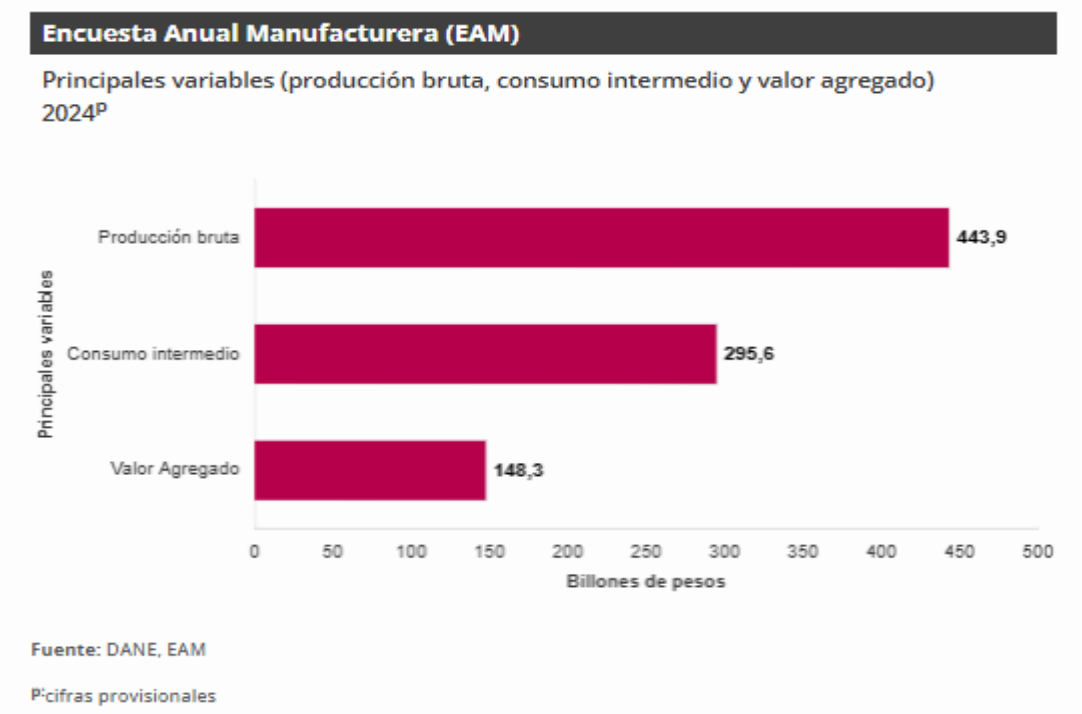


Encuesta Anual Manufacturera (EAM)[9]

Información 2024

Los 6.583 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 730.844 personas, de las cuales 612.418 fueron contratadas directamente por las industrias (440.898 permanentes y 171.520 temporales directos), 98.093 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 19.960 aprendices y 373 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $ 443,9 billones, un consumo intermedio de $295,6 billones y un valor agregado de $148,3 billones.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-enam



Tasa representativa del mercado (TRM)[10]

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

A continuación, el comportamiento de la TRM del 09 de noviembre de 2025 al 09 de noviembre de 2026.

[10] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1



1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

La dotación tecnológica de pantallas y televisores para los centros de acondicionamiento físico o gimnasios en las Instituciones de Educación Superior (IES) en Colombia exige el cumplimiento de rigurosos criterios técnicos. Debido al alto tráfico, las condiciones ambientales de humedad/sudoración y los marcos de contratación pública o privada, los equipos deben seleccionarse bajo fichas de especificaciones muy específicas.

Se deben tener en cuenta Paneles LED, QLED o IPS comerciales con amplios ángulos de visión (mínimo 178° horizontal y vertical) para que los estudiantes puedan ver las rutinas o contenidos desde diferentes máquinas o estaciones de peso.

No se deben cotizar televisores de línea hogar. Se requieren referencias con certificación de uso profesional continuo (mínimo 16/7 o 24/7), capaces de soportar encendidos prolongados sin degradación del panel o retención de imagen.

La Luminosidad mínima de 300 a 400 nits. Al tratarse de gimnasios con alta iluminación artificial o ventanales grandes, las pantallas deben contar con recubrimiento mate o de bajo reflejo (Anti-glare). El hardware interno debe incluir tarjetas electrónicas con recubrimiento conformado

(conformal coating) para repeler la corrosión derivada de la humedad ambiental y la evaporación del sudor de los usuarios.

Obligatoriamente debe de incluir sintonizador compatible con el estándar DVB-T2 (vigente en Colombia) para captar canales nacionales en alta definición de forma abierta. En entornos universitarios donde cientos de dispositivos se conectan en simultáneo, es vital que las pantallas soporten bandas de 5 GHz para streaming fluido de videos instructivos o música.

Los equipos deben tener soporte nativo para protocolos como Chromecast integrado, AirPlay 2 o Miracast, facilitando que los docentes de bienestar o entrenadores proyecten rutinas directamente desde sus smartphones o tabletas corporativas.

Es crítico que el sistema operativo disponga de "Modo Hospitalidad" o bloqueo de panel, impidiendo que los estudiantes manipulen el volumen máximo, los menús de configuración de red o los puertos físicos de manera no autorizada. Los equipos y sus cables de alimentación deben contar con certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas de Colombia), garantizando resistencia ante sobrevoltajes y protección contra cortocircuitos.

1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se presenta los principales marcos normativos que rigen para este procedimiento de contratación:

1. Normativa en contratación estatal

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: establece los principios fundamentales que rigen la contratación pública, tales como la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva.

- Ley 1150 de 2007 – Esta ley introduce herramientas como la Subasta Inversa, que permite adquirir bienes estandarizados a un costo más bajo, fomentando así la competencia entre los proveedores.

- Decreto 1082 de 2015 – Este decreto es el Reglamento Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional: regular el desarrollo de los estudios previos, la estructuración del proceso, el uso de la modalidad de subasta inversa y la documentación necesaria para el proceso.

- Colombia Compra Eficiente – CCE: A través del SECOP y los Acuerdos Marco de Precios, esta entidad promueve las buenas prácticas en las compras públicas y el uso adecuado de modalidades como la selección abreviada y la subasta inversa. Para el presente caso, no se evidencian acuerdos marco aplicables o relacionados con el presente procedimiento de contratación.

1.5 PERSPECTIVA LEGAL

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de mínima cuantía procede cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, y se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Realizando un rastreo en la página de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se enuncian algunas empresas que pueden llegar a ser proveedoras de los bienes o servicios requeridos por la institución:

Razón social	NIT
MEGA ELECTRO	901.822.546
SOLUTRONIC	900.961.031
MEDIATECH S.A.S	901.934.396

INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS	1.010.197.855
ARDOBOT ROBOTICA SAS	901.061.066
ANDRES MANJARRES	1.148.700.572
BIDFOR S.A.S	901.398.448
24 H SERVICES	901.105.552
Ciel Ingenieria S.A.S	860.521.236
APICOM SAS	830.105.984
ERA ELECTRONICA SAS	890.941.592
PC PRONTO SAS	830.089.925
imatic	800.195.522
SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS	901.609.765
SAS AUDIOVISUALES S.A.S	900.343.275
PC SYSTEM SAS	901.046.407

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente y plataformas SECOP I y SECOP II, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

3.1. Histórico de compras o adquisiciones de la Entidad

La Institución Colegio Mayor de Antioquia ha realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-27788-MC-073-2026
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS, INSUMOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y AUDIOVISUALES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL AUDITORIO INSTITUCIONAL Y DEL SUBPROCESO DE VIRTUALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	ARDOBOT ROBOTICA SAS
Valor del contrato	$ 25.802.000

Vigencia	2026
Número de contrato	CMA-MC-27780-MC-065-2026
Objeto del contrato	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MATERIAL ESCENOGRÁFICO REQUERIDO PARA LA PROYECCIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS DE TEATRO Y DEMÁS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	BIDFOR S.A.S
Valor del contrato	$ 5.697.000

Vigencia	2024
Número de contrato	CMA-MC-22923-MC-149-2024
Objeto del contrato	22923-ADQUIRIR MEDIANTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA 26 MONITORES DE 23.8" 2 DISCOS SOLIDOS DE 480GB Y 2 DISCOS DUROS DE 16TB DE 7200RPM, PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	24 H SERVICES
Valor del contrato	$ 29.859.192,32

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales

En las siguientes entidades estatales se han realizado contrataciones similares:

Vigencia	2026
Entidad contratante	CONCEJO MUTATÁ ANTIOQUIA
Número de contrato	CMC 002
Objeto del contrato	SUMINISTRO ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUDIOVISUAL INTEGRADO (PROYECTOR, PANTALLA MOTORIZADA, SISTEMA DE SONIDO Y MICROFONÍA PARA CONFERENCIAS) PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MUTATÁ, ANTIOQUIA.
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA SUMINISTRO
Contratista	FUNDACION HUELLAS DE IDENTIDAD
Valor del contrato	$ 24.569.378

Vigencia	2026
Entidad contratante	TELEMEDELLÍN
Número de contrato	SPO003-2026
Objeto del contrato	COMPRA DE PANTALLA INTERACTIVA DIGITAL PARA LOS PROGRAMAS DE TELEMEDELLÍN
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) COMPRAVENTA
Contratista	ERA ELECTRONICA SAS
Valor del contrato	$ 13.237.480

Vigencia	2025
Entidad contratante	DTAO-FONAM
Número de contrato	IPMC-DTAO-141-2025
Objeto del contrato	AO09-3202032-1-035 COMPRA DE PANTALLA TACTIL INTERACTIVA COMO HERRAMIENTA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN, LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, REUNIONES VIRTUALES Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TATAMÁ; EN EL MARCO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	IMATIC
Valor del contrato	$ 23.220.000

Vigencia	2025
Entidad contratante	IU PASCUAL BRAVO COMPRADOR
Número de contrato	ADQUISICIÓN DE PANTALLA ONE SCREEN TOUCH PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600104782 - PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN (SIRMED).
Objeto del contrato	
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA COMPRAVENTA
Contratista	GESTION & CONSULTORIA S.A.S
Valor del contrato	$ 5.980.000

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Institución llevó a cabo un estudio de mercado con el propósito de establecer el presupuesto oficial para la contratación de los bienes requeridos. Para ello, se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores del mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del bien o servicio en los valores presentados.

Para el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta las cotizaciones realizadas a las siguientes empresas:

- MEGA ELECTRO
- SOLUTRONIC
- PROYECTAMOS-TI

De acuerdo a lo anterior, el presupuesto oficial es de $ 37.217.250

5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procedimientos de Contratación" emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, la Entidad verificará la existencia de posibles precios artificialmente bajos mediante las metodologías establecidas en dicha guía, según el número de ofertas válidas recibidas:

Comparación absoluta: cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se comparará el valor de cada oferta con el costo total estimado por la Entidad. Si una oferta presenta una disminución igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al valor del presupuesto oficial inicial estipulado por la Institución, se considerará como una posible oferta artificialmente baja.

Comparación relativa: cuando se reciban cinco (5) o más ofertas, se calculará la mediana y la desviación estándar del conjunto de ofertas económicas recibidas. Toda oferta cuyo valor esté por debajo del valor mínimo aceptable, calculado con la siguiente fórmula, será considerada como una posible oferta artificialmente baja:

Valor mínimo aceptable = Mediana − Desviación estándar

Una vez identificada una oferta en esta condición, la Entidad requerirá al proponente para que justifique, por escrito y de manera detallada, el valor ofertado. Dicha justificación deberá incluir, entre otros los siguientes elementos, de acuerdo al numeral 4.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación":

- Estructura de costos desagregada (materiales, mano de obra, utilidad, etc.).
- Técnicas o procesos que generen eficiencias.
- Economías de escala o de alcance que expliquen el menor precio.
- Condiciones contractuales favorables con proveedores o aliados estratégicos.

El plazo para responder será otorgado de acuerdo con la complejidad del objeto contractual. La no presentación de respuesta o el envío de una justificación que no demuestre la viabilidad

técnica, económica y financiera de la propuesta constituirá causal de rechazo, conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones.

El Comité de Contratación, o quien haga sus veces, analizará la explicación remitida y recomendará, según corresponda, continuar con la evaluación de la oferta o rechazarla, dejando constancia en la resolución de adjudicación, junto con una descripción clara de la metodología aplicada.

6. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se seleccionará la oferta más baja sobre precios unitarios, que incluya todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir, previo cumplimiento de las especificaciones determinadas en la Invitación.

Previo a la adjudicación, se verificará de manera secuencial el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta de menor precio; en caso de no cumplir con dichos requisitos, se verificará la oferta que ocupa el siguiente lugar en orden de menor precio, y así sucesivamente hasta encontrar la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos y condiciones del procedimiento.

7. ACUERDO 016 DE 2020- ANÁLISIS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

En cumplimiento del Acuerdo Distrital 016 de 2020 y su reglamentación, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito de Medellín, realizará durante la estructuración del presente procedimiento de contratación, el análisis de la pertinencia de incorporar criterios de compra pública sostenible, innovadora y/o socialmente responsable, de acuerdo con la naturaleza y características de cada objeto contractual.

Para tal efecto, se evalúa la pertinencia de incluir criterios relacionados con:

Compras Públicas Sostenibles, considerando el ciclo de vida de los bienes, obras o servicios y su articulación con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional.

Compras Públicas Innovadoras, orientadas a fomentar la adopción de soluciones innovadoras que generen valor en la gestión contractual.

Compras Públicas Socialmente Responsables, dirigidas a promover la inclusión, la equidad y la generación de oportunidades para poblaciones de especial protección constitucional, cuando la naturaleza del contrato lo permita.

La definición de estos criterios se realiza teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 310 de 2022, especialmente los contenidos en el Anexo 3 (Modelo de Compras Públicas Sostenibles), Anexo 4 (Modelo de Compras Públicas Innovadoras) y Anexo 5 (Modelo de Compras Públicas Socialmente Responsables).

Con fundamento en el análisis técnico, jurídico y económico del objeto contractual, la Entidad determinará la procedencia de incorporar uno o varios de estos criterios dentro del procedimiento de contratación. Cuando resulte procedente, los criterios aplicables y su forma de implementación se establecerán en los estudios previos y en los documentos del procedimiento. En caso contrario, se dejará constancia de la justificación técnica que sustente su no incorporación.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Proyectó Alvaro Franco Arboleda contratista profesional secop II	**Directora Jurídica**	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional**	**Supervisor**	**Supervisor**	**Abogada Dirección Jurídica**